

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 004

FECHA: 17/01/2025

| No. Proceso | Clase de Proceso | Demandante(s) | Demandado(s) | Descripción Actuación | Fecha Auto | Folios | Cuad. |
|--|------------------------------|--|--|--|------------|---------|-------|
| 11001 40 03 036 2015 00079 00 | EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC | COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES COOPTRAISS | EDGAR VELASQUEZ NAVAS | AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) en conocimiento de las partes el requerimiento vía correo electrónico que se efectuó al secuestre translugon s.a.s., para que rinda informe de su gestión, sin perjuicio del deber de rendir cuentas, so pena de incurrir en las sanciones de ley (inc. 3° art 51 en concordancia con el art 50 ejusdem). | 16/01/2025 | HIBRIDO | 1 |
| 11001 40 03 053 2015 00665 00 | EJECUTIVO SINGULAR | LAVANDERIA OMEGA LTDA | ANGEL HERNAN CIFUENTES GOMEZ | AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007)en nequi (cuenta de ahorros no. 052501432) y daviplata (cuenta de ahorros nos. 144023503 y 214517112), | 16/01/2025 | HIBRIDO | 2 |
| 11001 40 03 003 2015 00846 00 | EJECUTIVO SINGULAR | COOPERATIVA NACIONAL DE CREDITOS Y SERVICIOS SOCIALES COOPFINANCIAR | IVAN DARIO PIEDRAHITA BARCO | AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543)en conocimiento de la parte actora la nueva solicitud de conversión enviada vía correo electrónico al juzgado de origen- 03 civil municipal de esta ciudad; no obstante, se le insta para que a través de la entidad referida procure la expedición de un informe de títulos, así como la pronta conversión de los mismos si hay lugar.se conmina al demandante para que a través del banco agrario solicite una sábana de títulos, a efectos de verificar la existencia, monto y cuenta en la cual se encuentran depositados. | 16/01/2025 | HIBRIDO | 1 |
| 11001 40 03 036 2015 01041 00 | EJECUTIVO SINGULAR | FUNDACION CONFAR | NELSON CABALLERO GONZALEZ, SANDRA MILENA JIMENEZ VANEGAS | AUTO CONCEDE TÉRMINO (fil543) previo a resolver sobre el poder arrimado se requiere al memorialista para que en el término de treinta (30) días acredite que calidad ostenta en el proceso central de inversiones s.a. si es de cesionario, deberá allegar el documento que así lo acredite, so pena de imponer las sanciones de que trata el art. 317 del c.g.p. | 16/01/2025 | HIBRIDO | 1 |
| 11001 40 03 036 2016 00088 00 | EJECUTIVO SINGULAR | BANCOLOMBIA S. A. | INVERSIONES TRILLENNIUM SAS, RICARDO ERNESTO MARTINEZ DIAZ | AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) en favor novarum soluciones s.a.s(fil543) reconocer personería al (la) abogado (a) valentina romero narváez, como apoderado (a) del subrogatario- cesionario | 16/01/2025 | HIBRIDO | 1 |
| 11001 40 03 021 2016 00685 00 | EJECUTIVO SINGULAR | BANCO DE BOGOTÁ S.A. | JESUS NOEL HORTA RODRIGUEZ, TCE TELECOMUNICACIONES AND CONSUMER ELECTRONICS DE COLOMBIA S.A. | AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007)embargo del establecimiento de comercio denominado tce telecomunicaciones and consumer electronics de colombia s.a., identificado con matrícula mercantil no. 0001464027 | 16/01/2025 | DIGITAL | 2 |
| 11001 40 03 021 2016 00685 00 | EJECUTIVO SINGULAR | BANCO DE BOGOTÁ S.A. | JESUS NOEL HORTA RODRIGUEZ, TCE TELECOMUNICACIONES AND CONSUMER ELECTRONICS DE COLOMBIA S.A. | AUTO DECLARA ILEGALIDAD DE PROVIDENCIA (fil107)bajo la premisa jurisprudencial según la cual, los autos ilegales no atan ni al juez ni las parte, se deja sin valor y efecto el auto de fecha 02 de mayo de 2019 el cual aprobó la liquidación del crédito presentada por el demandante, comoquiera que en dicho ejercicio no se imputó el valor subrogado a favor de cisa s.a. cesionario de fondo nacional de garantías s.a., por la suma de \$13.961.111.00 m/cte requiere | 16/01/2025 | DIGITAL | 1 |
| 11001 40 03 003 2016 01212 00 | EJECUTIVO SINGULAR | INVERSIONES DE FOMENTO COMERCIAL INCOMERCIO S.A.S - BANCO FINANINDINA | JAIME ORLANDO NEUTRA GARZÓN | AUTO APRUEBA REMATE (fil5340) (fil5340) | 16/01/2025 | HIBRIDO | 1 |
| 11001 40 03 003 2016 01212 00 | EJECUTIVO SINGULAR | INVERSIONES DE FOMENTO COMERCIAL INCOMERCIO S.A.S - BANCO FINANINDINA | JAIME ORLANDO NEUTRA GARZÓN | AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) se agrega a los autos la documentación allegada por el parqueadero almacenamiento de vehículos por embargo la principal s.a.s., mediante la cual informa que los gastos de parqueo del rodante rematado al 11 de septiembre de 2024 ascienden a \$153.035.476 m/cte. sin perjuicio de lo anterior, se niega por improcedente la solicitud de reserva de los gastos presentado por la empresa de parqueo, en la medida que, carece de legitimación para presentar solicitudes en tal sentido. | 16/01/2025 | h | 2 |
| 11001 40 03 003 2016 01510 00 | EJECUTIVO SINGULAR | EDIFICIO MULTIFAMILIAR TORRES DE JERICO | SANDRA PATRICIA BARACALDO GARZON | AUTO DECIDE RECURSO (fil119) no revocar el auto de mayo veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024) | 16/01/2025 | HIBRIDO | 2 |
| 11001 40 03 003 2016 01510 00 | EJECUTIVO SINGULAR | EDIFICIO MULTIFAMILIAR TORRES DE JERICO | SANDRA PATRICIA BARACALDO GARZON | AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil107) se niega la solicitud de terminación del proceso acumulado elevada por el apoderado de la parte demandada(....)(fil5339)el despacho se abstiene de resolver sobre las liquidaciones de crédito allegadas por ambas partes, en la medida que, los ejercicios operacionales presentados no partieron de la liquidación aprobada mediante auto de 18 de julio de 2022 . de esta manera se conmina a las partes para que presenten liquidación de crédito en los términos del numeral 4 del artículo 446 del c.g.p. | 16/01/2025 | HIBRIDO | 1 |

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 004

FECHA: 17/01/2025

| No. Proceso | Clase de Proceso | Demandante(s) | Demandado(s) | Descripción Actuación | Fecha Auto | Folios | Cuad. |
|--|--|--|---|---|------------|---------|-------|
| 11001 40 03 003 2016 01510 00 | EJECUTIVO SINGULAR | EDIFICIO MULTIFAMILIAR TORRES DE JERICO | SANDRA PATRICIA BARACALDO GARZON | AUTO RESUELVE SOLICITUD REMANENTES (fil5007)de conformidad con lo comunicado en oficio no. ooecm-0624kp-5062 de 20 de junio de 2024, tómesenoto que la medida de embargo de remanentes decretada por el juzgado 55 de pequeñas causas y competencia múltiple y comunicada mediante oficio no. 1474 del 03 de septiembre de 2021, se amplió en la suma de \$102.000.000 m/cte. | 16/01/2025 | HIBRIDO | 2 |
| 11001 40 03 063 2017 00458 00 | EJECUTIVO CON TÍTULO PRENDA BANCOLOMBIA S.A. | | ARIEL HERNANDO VARGAS GUTIERREZ | AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) previo a resolver la entrega de dineros producto del remate, se coloca en conocimiento de las partes la respuesta arribada por el parqueadero la principal s.a.s. indicando que desconoce motivo por el cuál la representante legal de la sociedad adjudicataria retiró el vehículo de sus instalaciones solo hasta el 3 de enero de 2024, en consideración a que una vez se confirmó el pago el día 22 de noviembre del año 2023, el interesado puede dirigirse a las instalaciones del parqueadero, para el retiro material del vehículo. lo anterior a efectos que de considerarlo en el término de tres (03) días emita pronunciamiento. cumplido el término anterior regrese el proceso al despacho para lo pertinente. | 16/01/2025 | HIBRIDO | 2 |
| 11001 40 03 007 2017 00995 00 | EJECUTIVO MIXTO | FINANZAUTO SA | LUIS ALFONSO MAYOR LOPEZ, SANDRA MILENA SUAREZ ROJAS | AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) agréguese a los autos la comunicación proveniente de centro de conciliación- fundación liborio mejía a través del cual informa el fracaso de la audiencia de reforma del acuerdo pago, (artículo 556 del c.g.p.), en consecuencia, se continuará la ejecución del acuerdo de pago celebrado el 02 de octubre de 2022.en este orden de ideas, manténgase suspendido el proceso de la referencia conforme lo dispuesto en auto de fecha 08 de julio de 2022.frente a la solicitud de terminación estese a lo dispuesto en autos anteriores, empero, se coloca en conocimiento el correo electrónico enviado al centro de conciliación. | 16/01/2025 | HIBRIDO | 1 |
| 11001 40 03 032 2017 01489 00 | EJECUTIVO SINGULAR | BANCO DE OCCIDENTE | JULIETH PAOLA VARGAS MENDEZ | AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) bancos (fil543) oficiesse a transunion colombia- cifin y experian colombia s.a.- datacrédito | 16/01/2025 | HIBRIDO | 2 |
| 11001 40 03 021 2017 01678 00 | EJECUTIVO SINGULAR | BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. | RUBEN DARIO ARIAS ORTIZ, TECNO RETROS SAS | AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543)en conocimiento de la parte actora la respuesta arribada por eps sanitas (ver en sgde, folio 06, c-2).(fil543)tómesenota del oficio no. occes24-dpp0699/2024 a través del cual se informa que el expediente no. 11001310302520170071100 fue remitido al juzgado 2° civil circuito de ejecución de sentencias de esta ciudad; lo anterior se tendrá en cuenta en su momento procesal oportuno (art. 466 del c.g.p.) | 16/01/2025 | DIGITAL | 2 |
| 11001 40 03 031 2018 00062 00 | EJECUTIVO SINGULAR | ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS QUINTAS DE CALAMARI | EMETERIO FERNÁNDEZ BARRERO, MARÍA GRACIELA BARRERO DE FERNÁNDEZ | AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339)crédito en la suma de \$116.425.494.16 m/cte., con intereses liquidados 01 de julio de 2024 y cuotas de administración causadas hasta el mes de junio de la misma anualidad | 16/01/2025 | HIBRIDO | 1 |
| 11001 40 03 033 2018 00370 00 | EJECUTIVO SINGULAR | BAYPORT FIMSA COLOMBIA S.A.S | EDGARDO JOSE FRAGOZO JIMENEZ | AUTO REQUIERE (fil543) previo resolver los escritos que anteceden, así como la liquidación del crédito allegada, se requiere nuevamente al memorialista para que aporte el poder conferido por la apoderada general viviana andrea acero bernal a favor de la entidad que representa esto es, grupo ger s.a.s. lo anterior por cuanto los mandatos aportados con escrito del 18 de noviembre de la presente anualidad no están dirigidos al asunto de la referencia sino a juzgados de cali, manizales y sincelejo. | 16/01/2025 | HIBRIDO | 1 |
| 11001 41 89 014 2018 00807 00 | EJECUTIVO SINGULAR | ANDREY LEONARDO SANCHEZ LEGUIZAMON | EDGAR HERNAN CARDOZO VARGAS | AUTO REQUIERE (fil543) requiere a la parte actora para que en el término de tres (03) días informe a este despacho si ya efectuó el traslado del automotor de placas c d v - 4 7 9 autorizado desde julio de la presente anualidad. | 16/01/2025 | DIGITAL | 1 |

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 004

FECHA: 17/01/2025

| No. Proceso | Clase de Proceso | Demandante(s) | Demandado(s) | Descripción Actuación | Fecha Auto | Folios | Cuad. |
|--|------------------------------|--------------------------------------|--|--|------------|---------|-------|
| 11001 41 89 008 2019 00011 00 | EJECUTIVO SINGULAR | COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A. | MARIA ANGELA SIERRA PEÑA | AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA (fil5339) se abstiene el despacho de resolver la liquidación del crédito aportada, toda vez, maría fernanda pabón romero no ha sido reconocida como apoderada para actuar dentro del proceso de la referencia. de otro lado, obre en autos la autorización allegada por la demandada. | 16/01/2025 | DIGITAL | 1 |
| 11001 40 03 081 2019 00403 00 | EJECUTIVO SINGULAR | BANCO CAJA SOCIAL S.A. | WILMER ERNESTO FLOREZ UNI | AUTO REQUIERE (fil543) se conmina a la memorialista para que a través del sgde (sistema de gestión documental electrónica) avizore el informe de títulos desprendido del portal web del banco agrario, en consecuencia, se niega la solicitud de oficiar con destino a la entidad referida.(fil543)se le pone de presente la respuesta allegada por el juzgado de origen- 81 civil municipal a través del cual informa que en esa dependencia no obran depósitos judiciales pendientes de conversión. | 16/01/2025 | HIBRIDO | 1 |
| 11001 40 03 081 2019 00403 00 | EJECUTIVO SINGULAR | BANCO CAJA SOCIAL S.A. | WILMER ERNESTO FLOREZ UNI | AUTO ORDENA OFICIAR (fil543)requiérase mediante oficio al pagador de cristales colombianos templados ltda. | 16/01/2025 | H | 2 |
| 11001 40 03 038 2019 00949 00 | EJECUTIVO SINGULAR | BANCO POPULAR S.A. | ARNOLDO PEREZ PRIETO | AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil543)de la liquidación del crédito presentada por la parte actora se corre traslado por auto al extremo demandado por el término de tres (3) días; (fil543), revisado el portal web del banco agrario y verificado el informe secretarial emitido por el juzgado de origen, no se evidencia la existencia de depósitos a favor del presente asunto. lo anterior, atendiendo a que no obran medidas cautelares efectivas que generen ingreso de dineros. | 16/01/2025 | DIGITAL | 1 |
| 11001 40 03 017 2019 01218 00 | EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC | BANCO CAJA SOCIAL S.A. | NORLEY YURIDA VILLOBOS | AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5338)previo a dar trámite al avalúo comercial presentado por la parte actora, arrímese certificación catastral vigente del predio objeto de cautela, a efectos de verificar el avalúo catastral del mismo. (núm. 4 art. 444 del c.g.p.)(fil543), la oficina de apoyo proceda de forma inmediata con el requerimiento al secuestre ordenado en auto de fecha 30 de mayo de 2024. | 16/01/2025 | DIGITAL | 1 |
| 11001 40 03 012 2020 00469 00 | EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC | ENRIQUE PINILLA | JOSE ANTONIO GUZMAN, MARIA PAULA GUZMÁN FERREIRA | AUTO REQUIERE (fil543) previo disponer lo que en derecho corresponda, se requiere a la parte actora para que de forma inmediata allegue al despacho certificado de tradición vigente del inmueble identificado con fmi 50c-1348134, toda vez, contrario a lo afirmado, no obra dentro del plenario respuesta de la oficina de registro de instrumentos públicos dando cuenta de la inscripción de la e.p. 5688/2023. | 16/01/2025 | DIGITAL | 1 |
| 11001 40 03 026 2021 00064 00 | EJECUTIVO SINGULAR | SCOTIABANK COLPATRIA S.A. | ANDRES ENRIQUE HIGUERA DIAZ | AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA (fil5339) adicional(fil543) se reconoce personería al (la) abogado (a) carlos andrés leguizamo martínez, como apoderado (a) del demandante- cesionario, en los términos y para los fines del mandato conferido(fil543) revisado el portal web del banco agrario y verificado el informe secretarial emitido por el juzgado de origen, no se evidencia la existencia de depósitos a favor del presente asunto. lo anterior, atendiendo a que no obran medidas cautelares efectivas que generen ingreso de dineros. | 16/01/2025 | DIGITAL | 1 |
| 11001 40 03 069 2021 00075 00 | EJECUTIVO SINGULAR | OLGA LUCIA ARENALES PATIÑO | GLADYS INES DUARTE GALLEG0 | AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col2484) (fil5007) (fil6517) | 16/01/2025 | DIGITAL | 1 |
| 11001 40 03 049 2021 00237 00 | EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC | BANCO COOMEVA SA BANCOOMEVA | HEIDI MILENA CHAVEZ MARTIENZ, NESTOR RAUL SABOYA RODRIGUEZ | AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil107)se abstiene este despacho de resolver las observaciones al avalúo presentadas por la parte demandada comoquiera que aquellas se presentaron fuera de término. (art. 444 núm. 2° del c.g.p.no obstante, no se tendrá en cuenta el avalúo comercial arrimado por la parte actora, comoquiera que el mismo perdió vigencia el 08 de septiembre de 2024; en consecuencia, se insta a las partes para que arrimen avalúo vigente del inmueble objeto de cautelas. | 16/01/2025 | DIGITAL | 1 |

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 004

FECHA: 17/01/2025

| No. Proceso | Clase de Proceso | Demandante(s) | Demandado(s) | Descripción Actuación | Fecha Auto | Folios | Cuad. |
|--|--------------------|--|--|---|------------|---------|-------|
| 11001 40 03 014 2021 00586 00 | EJECUTIVO SINGULAR | BANCO DE BOGOTA S.A. | CRISTIAN FELIPE CARDENAS POVEDA | AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) bancos (fil543) ofíciase a transunion colombia- cifin y experian colombia s.a.- datacrédito | 16/01/2025 | DIGITAL | 2 |
| 11001 41 89 015 2021 00639 00 | EJECUTIVO SINGULAR | KARIN SCHAEFER JARAMILLO | LUIS FERNANDO ARISTIZABAL RIVERA | AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543)se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al (la) abogado (a) oscar andrés espinosa acosta quien venía actuando en calidad de apoderado (a) de la parte demandante. | 16/01/2025 | DIGITAL | 1 |
| 11001 40 03 022 2021 00756 00 | EJECUTIVO SINGULAR | KAREN VERONICA MONCADA BERNAL | ELVIRA PARDO | AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA (fil5339) adicional | 16/01/2025 | DIGITAL | 1 |
| 11001 40 03 022 2021 00756 00 | EJECUTIVO SINGULAR | KAREN VERONICA MONCADA BERNAL | ELVIRA PARDO | AUTO RESUELVE SOLICITUD REMANENTES (fil5007) toma nota juzgado 02 civil municipal de ejecución de sentencias de esta ciudad. 11001 40 03 023 2020 00631 00 (fil543) de la llegada del despacho comisorio no. 002-2023 el que podrá ser visualizado a través del sgde, póngase en conocimiento de los interesados y agréguese a los autos para que surta los efectos del inc. 2° art. 40 del c. g. p.(fil543) se requiere a la parte actora para que arribe los adjuntos que acrediten la citación del acreedor hipotecario, toda vez, el documento allegado no es legible. aunado a lo anterior y una vez revisado el sistema adres se evidencia que el acreedor referido José Antonio Gamba Casallas identificado con c.c. 19.177.699 figura como afiliado fallecido, en consecuencia, se insta al demandante para que aporte registro de defunción del mismo. | 16/01/2025 | DIGITAL | 2 |
| 11001 41 89 019 2021 00805 00 | EJECUTIVO SINGULAR | COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F KENNEDY | LEONARDO SEPULVEDA GENERA, SEBASTIAN SEPULVEDA GERENA | AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517) continúe con la entrega de dineros a la parte ejecutante conforme lo dispuesto en auto de fecha 13 de junio de 023. lo anterior con abono en cuenta acorde a la documentación aportada. | 16/01/2025 | DIGITAL | 1 |
| 11001 41 89 019 2021 01129 00 | EJECUTIVO SINGULAR | FINANZAUTO S.A. | CHAJIRA ELENA BOSSA ECHENIQUE | AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) bancos (fil543) la oficina de apoyo ofíciase a transunion colombia- cifin y experian colombia s.a.- datacrédito (fil543) se requiere a la parte actora para que indique al despacho el trámite dado al oficio no. 02213 con destino al pagador de servihoteles s.a. | 16/01/2025 | DIGITAL | 2 |
| 11001 41 89 019 2021 01131 00 | EJECUTIVO SINGULAR | ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.S AECSA | PEDRO ANTONIO OSORIO MORENO | AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) crédito en la suma de \$8.780.582.42 m/cte., con intereses moratorios liquidados hasta el 21 de octubre de 2024.(fil543)el 13 de enero de la presente anualidad le fue remitido vía correo electrónico link de acceso al expediente digital (...) | 16/01/2025 | DIGITAL | 1 |
| 11001 40 03 036 2021 01171 00 | EJECUTIVO SINGULAR | ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.S AECSA | EUSBERTO DORIA ALVAREZ | AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339)en la suma de \$126.758.944.18 m/cte., con intereses moratorios liquidados hasta el 17 de octubre de 2024 | 16/01/2025 | DIGITAL | 1 |
| 11001 41 89 019 2022 00172 00 | EJECUTIVO SINGULAR | INMOBILIARIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A.S. | LUZ DANIELA ORTEGON URIBE, YEISON ANDRES RINCON PULIDO | AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) revisado el portal web del banco agrario y verificado el informe secretarial emitido por el juzgado de origen, no se evidencia la existencia de depósitos a favor del presente asunto. lo anterior, atendiendo a que no obran medidas cautelares efectivas que generen ingreso de dineros. | 16/01/2025 | DIGITAL | 1 |
| 11001 41 89 011 2022 00193 00 | EJECUTIVO SINGULAR | ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A. | EFRAIN LOZANO ORTEGON | AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339) en la suma de \$36.223.684.45 m/cte., con intereses liquidados hasta 10 de octubre de 2024 | 16/01/2025 | DIGITAL | 1 |
| 11001 41 89 011 2022 00206 00 | EJECUTIVO SINGULAR | ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A. | JAMES GALLEG0 BASTIDAS | AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col2484)(fil5007)(fil6517) | 16/01/2025 | DIGITAL | 1 |
| 11001 40 03 061 2022 00294 00 | EJECUTIVO SINGULAR | FONDO DE EMPLEADOS DEL BANCO POPULAR Y FILIALES FEMPOPULAR | GLORIA MERCEDES MORALES CESPEDES | AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339) en la suma de \$34.711.854.14 m/cte., con intereses liquidados hasta el 25 de junio de 2024 (fil6517) proceda con la entrega de dineros a la parte ejecutante (demandante y/o cesionario según el caso) hasta la concurrencia de los valores liquidados en los términos del art. 447 del c.g.p. | 16/01/2025 | DIGITAL | 1 |

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 004

FECHA: 17/01/2025

| No. Proceso | Clase de Proceso | Demandante(s) | Demandado(s) | Descripción Actuación | Fecha Auto | Folios | Cuad. |
|--|---|---|---------------------------------|--|------------|---------|-------|
| 11001 41 89 005 2022 00298 00 | EJECUTIVO SINGULAR | AECSA S.A.S | EUTIMIO TRIGOS DURAN | AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) en conocimiento de la parte actora que, revisado el portal web del banco agrario no se evidencia la existencia de depósitos judiciales constituidos a favor del proceso de la referencia, no obstante, teniendo en cuenta que pese a que el juzgado de origen del presente asunto es el juzgado 5 de pequeñas causas y competencia múltiple de esta ciudad, el mismo también fue conocido por el juzgado 27 de pequeñas causas y competencia múltiple, en consecuencia, se pone de presente la solicitud de conversión de dineros enviada vía correo electrónico con destino al juzgado 27 pqccm. requiere demandante | 16/01/2025 | DIGITAL | 1 |
| 11001 40 03 036 2022 00747 00 | EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC BANCO CAJA SOCIAL S.A. | | FLOR MARINA GUASCA | AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA (fil5339)se abstiene este despacho de resolver la liquidación del crédito aportada por la parte actora, toda vez, se advierten las siguientes imprecisiones: i) los capitales allí referidos no corresponden con los ordenados en auto que libró mandamiento de pago, ii) deberá arrimarse el ejercicio operacional correspondiente y no meramente el resumen de las operaciones aritméticas y iii) convendrá indicarse con exactitud la fecha y monto de la totalidad de abonos efectuados por el demandado.(....) | 16/01/2025 | DIGITAL | 1 |
| 11001 40 03 017 2022 00778 00 | EJECUTIVO SINGULAR | ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS SA-AECSA | NOHORA ALICIA REY LADINO | AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) crédito en la suma de \$109.172.406.48 m/cte., con intereses moratorios liquidados hasta el 15 de agosto de 2024. | 16/01/2025 | DIGITAL | 1 |
| 11001 41 89 020 2022 01168 00 | EJECUTIVO SINGULAR | ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS SA-AECSA | VIVIAN GISETH ORTIZ URREA | AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) crédito en la suma\$18.111.093.05 m/cte., con intereses moratorios liquidados hasta el 25 de julio de 2024.(fil543)se requiere a la parte actora para que indique el trámite dado al oficio no. 1937 con destino al pagador de c&p control y profit s.a.s. | 16/01/2025 | DIGITAL | 1 |
| 11001 41 89 011 2022 01408 00 | EJECUTIVO SINGULAR | AECSA SAS | LUIS ZENI CANGA HURTADO | AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339)en la suma de \$55.023.029.87 m/cte., con intereses liquidados hasta 22 de octubre de 2024 | 16/01/2025 | DIGITAL | 1 |
| 11001 41 89 007 2022 01955 00 | EJECUTIVO SINGULAR | AECSA S.A. | CARLOS ANDRES BAUTISTA FORERO | AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339)en la suma de \$62.121.547.59 m/cte., con intereses liquidados hasta el 21 de octubre de 2024 | 16/01/2025 | DIGITAL | 1 |
| 11001 41 89 007 2022 01955 00 | EJECUTIVO SINGULAR | AECSA S.A. | CARLOS ANDRES BAUTISTA FORERO | AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) por intermedio de la oficina de apoyo elabórese el oficio ordenado en auto de fecha 12 de agosto de 2024 con destino a bancolombia s.a | 16/01/2025 | DIGITAL | 2 |
| 11001 40 03 001 2023 00134 00 | EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC BANCO DAVIVIENDA S.A. | | MARIA DEL PILAR CAMACHO CAMACHO | AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil543) de la liquidación del crédito presentada por la parte actora se corre traslado por auto al extremo demandado por el término de tres (3) días(fil543) de la llegada del despacho comisorio no. 23-0050/2023 el que podrá ser visualizado a través del sgde, póngase en conocimiento de los interesados y agréguese a los autos para que surta los efectos del inc. 2° art. 40 del c. g. p. | 16/01/2025 | DIGITAL | 1 |
| 11001 40 03 022 2023 00298 00 | EJECUTIVO SINGULAR | GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S. | BENJAMIN BELENO PADILLA | AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) crédito en la suma de\$75.354.877.89 m/cte., con intereses moratorios liquidados hasta el 06 de febrero de 2024.(fil543) , se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) oscar mauricio peláez. | 16/01/2025 | DIGITAL | 1 |
| 11001 41 89 022 2023 00996 00 | EJECUTIVO SINGULAR | DIEGO ANDRES ACOSTA CORTES | MIGUEL JUNIOR CORTES ORTIZ, | AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) crédito en la suma de \$8.776.265.21 m/cte., con intereses moratorios liquidados hasta el 31 de agosto de 2024.(fil6517) proceda con la entrega de dineros a la parte ejecutante (demandante y/o cesionario según el caso) hasta la concurrencia de los valores liquidados en los términos del art. 447 del c.g.p., siempre y cuando el crédito a su favor no se encuentre embargado ni exista un acreedor del demandado con mejor derecho. (fil543) , agréguese a los autos informe de títulos remitido por el juzgado de origen a través del cual se señala que no obran en dicha dependencia depósitos judiciales por convertir. | 16/01/2025 | DIGITAL | 1 |

**JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO**

ESTADO No. 004

FECHA: 17/01/2025

| No. Proceso | Clase de Proceso | Demandante(s) | Demandado(s) | Descripción Actuación | Fecha Auto | Folios | Cuad. |
|--|--------------------|--------------------------------|---|---|------------|---------|-------|
| 11001 41 89 022 2023 00996 00 | EJECUTIVO SINGULAR | DIEGO ANDRES ACOSTA CORTES | MIGUEL JUNIOR CORTES ORTIZ, | AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) requiérase mediante oficio al pagador de la policía nacional | 16/01/2025 | D | 2 |
| 11001 40 03 020 2023 01028 00 | EJECUTIVO SINGULAR | BANCOLOMBIA S.A. | SANTIAGO JARAMILLO ALVAREZ | AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) crédito en la suma de \$71.930.316.16 m/cte., con intereses moratorios liquidados hasta el 05 de agosto de 2024. | 16/01/2025 | DIGITAL | 1 |
| 11001 41 89 007 2023 01975 00 | EJECUTIVO SINGULAR | LULO BANK S.A. | LIZHET CAROLINA FIGUEROA LEON | AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339) crédito en la suma de \$20.371.199.19 m/cte., con intereses liquidados hasta el 20 de septiembre del 2024 | 16/01/2025 | DIGITAL | 1 |
| 11001 40 03 014 2024 00127 00 | EJECUTIVO SINGULAR | BANCO DE BOGOTA S.A. | INVERSIONES FAJARDO RICAURTE S.A.S, INVERSIONES FAJARDO SANCHEZ SAS, LUIS AUGUSTO FAJARDO VILLARAGA | AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007)matrícula inmobiliaria no. 50c-1620501. | 16/01/2025 | DIGITAL | 2 |
| 11001 40 03 004 2024 00276 00 | EJECUTIVO SINGULAR | BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. | EDUARDO ALFONSO LEON FANDIÑO | AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5339) agréguese a los autos el paz y salvo aportado por el demandado, no obstante, si lo que se pretende es la terminación del proceso téngase en cuenta que al tenor del inc. 1° art. 461 del c.g.p., aquella debe provenir del demandante o de su apoderado con facultad para recibir; no obstante, se requiere a la parte actora para que se pronuncie sobre la documentación referida. verificado lo anterior se resolverá la liquidación del crédito aportada por el demandante en memorial de julio de 2024.en adelante, radíquense los escritos únicamente en el buzón radicacionj15ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co. | 16/01/2025 | DIGITAL | 1 |
| 11001 40 03 013 2024 00400 00 | EJECUTIVO SINGULAR | BANCOLOMBIA S.A. | DARY CECILIA RIVERA DUARTE | AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) a la abogada maria fernanda pabón romero, profesional adscrita de la entidad apoderado (a) del demandante | 16/01/2025 | DIGITAL | 1 |
| 11001 40 03 013 2024 00400 00 | EJECUTIVO SINGULAR | BANCOLOMBIA S.A. | DARY CECILIA RIVERA DUARTE | AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) secuestro(fil543) tener por notificado al acreedor hipotecario- fondo nacional del ahorro s.a. al tenor del art 8° ley 2213 del 13 de junio de 2022; quien dentro del término concedido para hacer valer sus derechos de crédito sobre el gravamen hipotecario guardó silencio (.....) | 16/01/2025 | DIGITAL | 1 |
| 11001 40 03 016 2024 00480 00 | EJECUTIVO SINGULAR | GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S. | MARIA VIRGINIA BENITEZ BUITRAGO | AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) crédito en la suma de \$64.388.537.30 m/cte., con intereses moratorios liquidados hasta el 23 de julio de 2024 | 16/01/2025 | DIGITAL | 1 |
| 11001 40 03 016 2024 00574 00 | EJECUTIVO SINGULAR | GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S. | MARCO LINO HERNANDEZ RODRIGUEZ | AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) crédito en la suma de \$62.333.100.15 m/cte., con intereses moratorios liquidados hasta el 11 de julio de 2024 | 16/01/2025 | DIGITAL | 1 |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 17/01/2025 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 05:00 P.M.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
SECRETARIA